

los progresos obtenidos en la obra, y especialmente en la época que comprende el período constitucional del actual Sr. Gobernador del Estado, cumpliendo así con lo que se sirve vd. expresarme en su atenta nota fecha diecisiete del que rige.—Creada una renta para la dicha edificación de la Penitenciaría, por circular de 29 de Enero de 1887, expedida por el Sr. Gobernador Provisional, General Bernardo Reyes, se comenzaron los trabajos respectivos bajo la vigilancia de esta Junta, según acuerdo del Gobierno, el mes de Abril de aquel año. Para Octubre del mismo, en que el citado Gobernador Provisional hizo entrega de su cargo, según se vé de la Memoria respectiva, se habían reunido para la obra de que me ocupo, \$25,027. 11 en esta forma: por mensualidades de los municipios, según circular de 29 de Enero . . . \$3,562. 00; donativo de particulares \$2,965. 11; de la Tesorería del Estado \$18,500. 00, suma \$25,027. 11. Y con tales fondos se había construído para el mismo Octubre de 1887, todo el muro exterior del edificio, de una longitud total de 520 varas, con 7½ de elevación y cimiento de 3¼ de profundidad, en una extensión y cinco en otra; hallándose para coronarse la fachada principal.—Quedaron entonces en caja cinco mil pesos, después de hechos los gastos que demandaron los materiales y trabajos.—Vino luego la época del actual Sr. Gobernador, Lic. Lázaro Garza Ayala, y en ella se han recaudado para la obra \$54,220. 00 más, de los cuales por donativos se han recogido \$21,410. 66, por mensualidades de los municipios y del Gobierno, según circular respectiva \$27,483. 48 extraordinarios de la Tesorería del Estado \$5,325. 86, suman en conjunto \$54,220. 00. Con estos recursos la construcción ha sido impulsada poderosamente, y hoy día, á más de lo que llevo expuesto, se ha levantado la mayor parte del muro interior, que paralelo al exterior forma la calle de ronda y que tiene una extensión total de 360 varas, con cimientos de tres y elevación de seis varas; se han acabado los cuatro garitones colocados en los ángulos del edificio; se han edificado todas las piezas que dan al frente del mismo, que suman una longitud de 130 varas; se ha construído el patio de la derecha en cuyos costados se fabricaron almacenes de una extensión total de noventa y seis varas; está para terminarse el patio que corresponde á la prisión de mujeres, donde se hallan en soleras dos series de celdas en total número de treinta y dos; se han concluido los cinco arcos que sirven de vestíbulo y se ha hecho un corredor, interior también de cinco arcos, para el patio central.—En caja queda después de cubierto todo el gasto, \$1,000. 00. Tal es el estado en que se halla la Penitenciaría, cuya construcción como expreso al principio, se ha servido poner el Gobierno bajo la vigilancia de esta Junta.—El movimiento general de caudales que en conjunto suma \$79,247. 11, se servirá Vd. hallarlo en el Balance que acompaño, cerrado el día último de Agosto próximo pasado.—Con motivo de rendir este satisfactorio informe, me es honroso C. Secretario, hacer á Vd. presente mi particular consideración y aprecio.—Libertad y Constitución.—Monterrey, Septiembre 19 de 1889.—El Secretario.—David Guerra.—«De todo lo cual quedó impuesta con suma satisfacción la Junta: proponiendo el Sr. Félix Mendirichaga se diera un voto de gracias al Sr. Gobernador del Estado Lic. Lázaro Garza Ayala, al Sr. General Bernardo Reyes, Presidente de esta Junta y á los demás miembros que forman la Mesa Directiva, por su cooperación, constante trabajo y decidido empeño para poner en el estado tan avanzado como en que se encuentra la obra referida, cuya proposición fué aceptada por todos los miembros de la Junta. Acto continuo la Secretaría dió cuenta con el Balance de prueba y de saldos que presentó la Tesorería, correspondiente á las cuentas que se llevan á la obra de la Penitenciaría, hasta el 30 de Septiembre último, por el cual aparecen como ingresos \$55,871. 34 que ha remitido la Tesorería general del Estado, y

\$26,575. 77 por donativos recibidos, habiéndose invertido en la obra referida, la cantidad de \$79,614.61 cs., de la manera siguiente: en materiales de construcción \$43,320.19 cs., herramienta y enseres \$456.65 cs., maderas \$4,782.62 cs., obra de fierro \$1,658. 62 cs., gastos generales \$3,469. 81 cs. y mano de obra \$25,926. 72 cs. Dichas cuentas fueron revisadas por el Secretario de esta Junta, como está dispuesto, quien las encontró de entera conformidad, quedando una existencia en numerario para la fecha referida, de \$2,749. 50 cs. á la que hay que añadir, \$2,500. 00 cs., que del 1º del corriente á la fecha ha mandado el Gobierno del Estado por conducto de su Tesorería, con cuyo ingreso la existencia en caja, actual, asciende á \$5,249. 50 cs. Después el Sr. Presidente General Bernardo Reyes, manifestó: que como tenía que recibirse del Gobierno del Estado, no le era posible continuar ejerciendo el cargo de Presidente de esta Junta: que en tal virtud, suplicaba se le admitiera su renuncia, y proponía para aquel cargo al Sr. Presidente honorario, Lic. Lázaro Garza Ayala, quien fué admitido por unanimidad, y fué nombrado como Presidente honorario de la misma Junta el citado Sr. General Bernardo Reyes, y electos para formar el resto de la Junta Directiva el Sr. Lic. Ramón Treviño, como Vice-Presidente, Tesorero, el Sr. Antonio L. Rodríguez, Secretario, el Sr. David Guerra y Pro-Secretario el Sr. Dr. Antonio García Garza. En seguida el Sr. Lic. Pedro J. Morales, expuso: que era conveniente aumentar los miembros de esta Junta para atender mejor á las comisiones que se ofrecieren, y fueron propuestos por el Sr. General Bernardo Reyes, los Sres. Ramón García Chávarri é Ingeniero Sr. Francisco Beltrán y aceptados por unanimidad, disponiendo se les expidiera sus respectivos nombramientos. También expresó el citado Sr. General Reyes, que le parecía conveniente invitar al Sr. Alcalde 1º de esta Ciudad para que formara parte de esta Junta, como autoridad principal de este Municipio, interesada en las mejoras de esta Ciudad, así como al Sr. Regidor encargado de la obra pública, para que ambos se sirvieran concurrir á las juntas al ser citados, lo cual fué aprobado y se acordó pasar las comunicaciones respectivas. No teniendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesión, acordándose que en lo sucesivo, y como de costumbre, cada Jueves se continuaran las sesiones, á las que tan solo concurrirán los miembros de la Junta Directiva, y habrá Junta general cuando se creyere necesario, en cuyo caso se expedirá la cita respectiva: habiendo concurrido á la presente sesión, los Sres. Gobernador del Estado Lic. Lázaro Garza Ayala, Antonio L. Rodríguez, Carlos Berardi, Agustín Maiz, Lic. Pedro J. Morales, Lic. Secundino Roel, Félix Mendirichaga, Ingeniero Miguel F. Martínez, Marín Peña y Dr. Antonio García Garza.—B. Reyes, Presidente.—David Guerra, Secretario.

TESORERIA DE LAS MEJORAS MATERIALES DE MONTERREY.

BALANCE de prueba y de saldos del Libro Mayor de la Penitenciaría del Estado, el primero correspondiente al corriente mes y el segundo del 31 de Marzo de 1887 á la fecha.

	DEBITO.	CREDITO.	DEUDOR.	ACREEDOR.
6 Tesorería General del Estado.	\$	\$ 1,000 00	\$	\$ 55 871 34
23 Materiales de Construcción . . .	505 70		43,320 19	
25 Herramientas y Enseres			456 65	
27 Caja	3,200 00	1,385 23	2,749 50	
34 Cuenta de Maderas			4,782 62	
44 Obra de fierro	150 00		1,658 62	
49 Gastos Generales	30 38		3,469 81	
51 Donativos		2,200 00		26 575 77
53 Mariano Peña			83 00	
54 Mano de Obra	699 15		25,926 72	
	\$ 4,585 23	\$ 4,585 23	\$ 82,447 11	\$ 82,447 11

Monterrey, Septiembre 30 de 1889.—El Tesorero, Antonio L. Rodríguez.—V. B. El Secretario, David Guerra.

ANEXO NUMERO 3.

Junta de Mejoras Materiales.

Acta número 210.—Presidencia del Sr. Gobernador del Estado, General Bernardo Reyes.—Reunidos los miembros que componen esta Junta, en Asamblea general para que fueron convocados por la Secretaría, se dió lectura á la acta de la última Junta general verificada el 1º de Mayo próximo pasado, la cual se aprobó, con la adición de que á ella asistió el Sr. Dr. Antonio García, lo que por olvido se omitió hacer constar. En seguida el Secretario manifestó el objeto de dicha Junta, el cual fué para informar del estado que guardaba la Penitenciaría del Estado, que está en construcción, y de los trabajos efectuados durante los dos años transcurridos, así como de las cantidades invertidas en dicha obra, cuyo informe fué pedido á esta Junta por la Secretaría del Gobierno del Estado, con objeto de que fuera publicado en la Memoria que el Ejecutivo del Estado presentará á la H. Legislatura, y para que todos los miembros de esta Junta quedaran impuestos de su contenido, procediéndose á la lectura de dicho informe que dice:

«Cumpliendo con la orden de esa Secretaría de Gobierno fecha cuatro del corriente, me es honroso informar á la misma, con acuerdo de esta Junta, cuáles son los trabajos que se han emprendido en la construcción de la Penitenciaría del Estado, y la situación actual en que estos se hallan.

Para mayor claridad tendré que repetir en este informe algo de lo que expresé en 20 de Septiembre de 1889 al rendir una relación semejante que se me pidiera para ser publicada en la Memoria del Gobierno, á fin de que, lo que repito sirva de antecedente á lo que nuevamente voy á informar.

Se creó una renta para la edificación de la Penitenciaría, por circular de 29 de Enero de 87 expedida por el entonces Sr. Gobernador Provisional General Bernardo Reyes, y se comenzaron los trabajos respectivos bajo la vigilancia de esta Junta, según acuerdo del Gobierno, el mes de Abril de aquel año. Para Octubre del mismo año en que el citado Sr. Gobernador Provisional hizo entrega de su cargo, se habían reunido para la obra de que me ocupo \$25,027.11 cs. en esta forma:

Table with financial entries: Por mensualidades de los municipios según circular de 29 de Enero, Donativos de particulares, De la Tesorería del Estado, Suma.

Y con tales fondos se había construido para el mismo Octubre de 87 todo el muro exterior del edificio, de una longitud total de 520 varas con 7½ de elevación, y con cimientto de 3½ varas de profundidad en una extensión, y 5 en otra, dejándose ya para coronarse la fachada principal.

Quedaron entonces en caja \$5,000 después de hechos los gastos que demandaron los materiales y trabajos.

Table with financial entries: Vino luego la época del Gobierno del Sr. Lic. Lázaro Garza Ayala, y en ella se recaudaron para la obra \$54,220 00 cs. más de los cuales por donativos se recogieron, Por mensualidades de los municipios y del Gobierno según circular respectiva, Extraordinarios de la Tesorería del Estado, Suma.

Con aquellos recursos á mas de lo que llevo expuesto, se levantó la mayor parte del muro interior que paralelo al exterior forma la calle de ronda y que tiene una extensión total de 360 varas con cimientto de 3 y elevación de 6; se acabaron los cuatro garitones colocados en los ángulos del edificio; se construyeron todas las piezas que dan al frente del mismo y que se extienden en una longitud de 130 varas; se concluyó el patio de la derecha, en cuyos costados se fabricaron almacenes de una extensión total de 96 varas y quedó principiado el patio de la izquierda, que corresponde á la prisión de mujeres, habiéndose dejado allí en soleras dos series de celdas en total número de 32. Se terminaron los cinco arcos que sirven de vestíbulo al edificio y se hizo un corredor interior, también de cinco arcos, para el patio central.

Cubierto todo el gasto que demandó la obra, de que anteriormente se habla y disponiéndose de la existencia anterior quedaron en caja \$ 1,000 00. En el periodo del actual Sr. Gobernador, las cantidades recaudadas han llegado hasta el último de Julio á \$ 59,361 59 cs., siendo por donativos.

Table with financial entries: Donativos, Por mensualidades de los Municipios, Por la Tesorería del Estado.

Suma . . . \$ 59,361 59

Y las obras que se han efectuado en esta época son: La parte que faltaba del muro interior, que paralelo al exterior como se ha dicho, forma la calle de ronda, y cuya parte mide 60 varas de longitud, 6 de altura, 1 de espesor, y cimientto de 3 de profundidad. Se pusieron pisos, puertas y rejas á las habitaciones del frente de la Penitenciaría; se techaron, ensuelaron y concluyeron las 32 celdas que se hallaban en soleras en el patio de la izquierda (prisión de mujeres,) habiéndose además construido allí dos salones para labores y una gran cocina para el servicio de todo el establecimiento, ocupando esas tres divisiones una extensión total de 49 varas, 6½ de anchura y 7 de alto. Todo el patio de ese departamento se pavimentó con piedra lisa, y para cerrarlo se construyeron dos arcos en que se colocaron cancelos de fierro. En el fondo de la Penitenciaría, que está señalado para la prisión principal, se han levantado algunos ambulatorios con una anchura de 5 varas y 7 de alto, llevando estas celdas á uno y otro lado, las cuales miden una superficie cuadrada de 2½ varas por lado, con elevación de 5, hallándose concluidas 160 de dichas celdas. Los ambulatorios deben ser siete, 2 están acabados y tres en la mitad de su construcción, debiendo tenerse presente que en lo que falta de todos ellos se colocará otro número de celdas igual al ya terminado. En los patios triangulares que quedan entre los ambulatorios, se ha puesto en soleras uno de los talleres que en los citados patios deben ir, siendo el relacionado de 32 yardas de largo por 8 de ancho y 6 de alto. En dos de los mismos expresados patios se contruyen dos grandes fuentes para recibir el agua que por cañería ha mandado llevar el Ayuntamiento al citado edificio. Por último, se han comprado para todas las habitaciones contruidas, las puertas, rejas y cerrajes necesarios, colocándose la mayor parte de dichos objetos.

Cubiertos los gastos y habiendo entrado al fondo general la anterior existencia, resultan en caja \$1,900.10 cs. para el último del mes de Julio.

Este es el estado en que se encuentran los trabajos de la Penitenciaría, cuya construcción como he dicho al principio, se ha servido poner el Gobierno bajo la vigilancia de esta Junta.

La total suma de caudales invertidos en la obra, es de \$138,608.70, según se vé del Balance que acompaño, descompuestos en esta forma:

En 6 meses del Gobierno Provisional del Sr. General Reyes . . . \$	25,027 11
Período del Sr. Lic. Lázaro Garza Ayala	54,220 00
Período actual del Sr. General Reyes	59,361 59
Suma	\$ 138,608 70

Me es honroso, C. Secretario, con motivo de haber rendido este informe, hacer á vd. presentes mi consideración y particular aprecio.—Libertad y Constitución. Monterrey, 9 de Agosto de 1891.—*David Guerra*, Secretario.—C. Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

De todo lo que quedó impuesta la Junta con suma satisfacción, disponiéndose fuera publicado en el Periódico Oficial la presente acta, así como el Balance á que se hace referencia, para conocimiento del público. Con lo expuesto se dió por terminada la sesión, á la que asistieron los Sres. Gobernador del Estado General B. Reyes, Lic. Carlos F. Ayala, Ramón García Chávarri, Eutimio Calzado, Agustín Maiz, Marín Peña y Dr. Antonio García.—B. Reyes.—*David Guerra*, Secretario.

TESORERIA DE LAS MEJORAS MATERIALES DE MONTERREY.

BALANCE DE PRUEBA Y DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR DE LA PENITENCIARIA DEL ESTADO, EL 1º CORRESPONDIENTE AL PRESENTE MES Y EL 2º DEL 31 DE MARZO DE 1887 Á LA FECHA.

	Debito.	Credito.	Deudor.	Acreedor.
Herramientas y enseres			\$ 556 65	
Caja	\$ 3,600 00	\$ 2,732 55	1,900 10	
Cuenta de Madera			8,405 21	
Cuenta de Cerraduras			60 00	
Mano de Obra	1,059 79		48,406 62	
Gastos Generales	102 75		6,130 25	
Materiales de Construcción.	1,320 01		67,312 25	
Obra de Fierro	200 50		5,837 62	
Tesorería General del Estado		3,600 00		\$ 98,559 20
Donativos				40,049 50
	\$ 6,232 55	\$ 6,332 55	\$ 138,608 70	\$ 138,608 70
Invertido en la Construcción hasta la fecha			\$ 136,708 60	
Existencia en caja hoy			1,900 10	
			\$ 138,608 70	

Monterrey, Julio 31 de 1891.—El Tesorero, *Agustín Maiz*—V.º B.º, El Secretario, *David Guerra*.

ANEXO NUMERO 4.

Acta número 250.—Monterrey, Agosto 4 de 1895.—Presidencia del Sr. Gobernador del Estado, General Bernardo Reyes.—A las diez de la mañana de hoy, y previa cita que se hizo por la Secretaría á los miembros que com-

ponen esta Junta, se reunió la misma, en asamblea general, para dar cuenta de los trabajos efectuados en la obra material de la Penitenciaría del Estado, que por disposición del Superior Gobierno, ha estado bajo su vigilancia, cuya obra quedó ya terminada. Acto continuo, el Secretario dió lectura á la acta número 210 fecha 9 de Agosto de 1891, en la cual consta la última asamblea general que se verificó, para dar cuenta de los trabajos que se hicieron hasta aquella época en la obra referida; cuya acta siendo conforme se aprobó. En seguida el mismo Secretario manifestó á la Junta, que el objeto de la presente reunión, era dar cuenta de los gastos hechos en la obra concluida de la Penitenciaría, y al efecto dió lectura al informe respectivo, que es como sigue:

INFORME rendido por la Secretaria de la Junta de Mejoras Materiales de Monterrey, relativo á la obra de la Penitenciaría del Estado.

SEÑORES:—En 6 de Enero de 1886, á virtud de convocatoria del Gobernador Provisional del Estado Sr. General Bernardo Reyes, se congregó esta Junta y quedó instalada bajo la denominación de «Junta de Mejoras Materiales de Monterrey.» Después de hechos varios trabajos referentes al ornato de la Ciudad, el Gobierno proyectó el de una Penitenciaría para el Estado, y consignó á esta Junta el 1º de Marzo de 1887 la vigilancia de aquella obra, así como el manejo de sus fondos respectivos. Desde entonces no dejó de trabajarse un solo día hábil en la construcción dicha, y de conformidad con el plano aprobado, se concluyó hace algunos ocho meses; pero visto que para el servicio interior aun hacían falta localidades, se siguieron construyendo éstas, hasta quedar en la actualidad terminadas.

Como sabeis, el proyecto primitivo fué el de un edificio que formase un cuadro de 150 varas por lado con una plazuela de 33 varas, hacia los cuatro frentes, comprendiendo dicho edificio en el frente principal, tres patios: el central donde se halla la puerta de entrada; el del Norte, para el departamento de mujeres; el del Sur, para presos procesados, y luego con toda la extensión de estos tres patios, hacia el fondo, el departamento de la prisión de los penitenciados, compuesto de galerías cubiertas con celdas á derecha é izquierda, que partiendo de un semicírculo central, forman siete radios; y los cinco espacios vacíos que hay entre ellos, son los patios en donde se encuentran los talleres.

En la fachada, con comunicación sólo para el interior, están las oficinas de la Alcaldía, y con comunicación directa al exterior, los Juzgados de lo Civil y de lo Criminal; en la parte central de la fachada y en su planta alta, se encuentra el Palacio de Justicia.

Tal fué el proyecto primitivo que como antes se expresa quedó concluído hace ocho meses. Después se acordó y construyó por exigirlo así el mejor servicio del Instituto, lo siguiente: talleres y cocina en el departamento de mujeres; celdas para incomunicados en el departamento de presos procesados; almacenes en el fondo del patio central; y en la planta alta de éstos, y de las obras que quedaron hacia atras, inmediatas á ellos, las oficinas para la Administración, cuadra de fuerza de seguridad y gabinete de fotografía.

Finalizados los trabajos respectivos y faltando únicamente algunos de solo perfeccionamiento y la compra de varios instrumentos y útiles para los talleres, se ha dado por concluído el edificio, cuya construcción ha estado bajo vuestra vigilancia, el cual puede contener holgadamente 500 presos.

El Sr. Presidente de esta Junta se complace de que se haya dado cima á obra tan importante y congratulándose, os manda por ello y por mi conducto, sus felicitaciones.

Se ha gastado en esta obra la cantidad de \$252,827. 36 cs. en la forma siguiente:

En materiales de construcción	\$ 105,175 25
Mano de Obra	89,051 93
Cuenta de Maderas	19,075 79
Obra de hierro !	17,349 05
Gastos generales	15,444 33
Enseres y muebles	3,020 10
Cuentas de cerraduras	1,137 92
Cuenta de estatuas	1,556 00
Herramientas y enseres	808 18
Cuenta de pinturas	209 71

Que en junto dan la expresada suma de \$ 252,827 36 según se expresa en el balance presentado por la Tesorería con fecha 31 de Julio último.

Los fondos recaudados, lo fueron así: Lo entregado por el Estado tanto por la asignación de presupuesto como extraordinariamente . . \$ 80,000 00

Por donativos de particulares directamente ingresados en la Tesorería de la Junta de Mejoras . . \$ 87,162 35
Por conducto de la Tesorería General del Estado . . \$ 15,334 73

Por asignaciones de los Municipios \$ 102,497 08
76,603 90

Total \$ 259,100 98

quedando una existencia en la caja de la Tesorería del Estado para el 31 de Julio próximo pasado, de \$5,979 43 cs., y en la de Mejoras Materiales, de 294 19

que hacen en conjunto \$ 6,273 62 6,273 62

y deducidos del monto general, quedan \$ 252,827 36

que es lo que se ha invertido en la obra relacionada.

Se ha expresado que aun hay que hacer algunos gastos; mas como el sobrante según se vé es de \$6,273.62, seguramente que no se agotará, y como el Presidente de la Junta tiene el nuevo proyecto de edificar un Palacio para el Gobierno del Estado, propone:

1° Que esta Junta vigile la nueva obra manejando sus fondos.

2° Que los fondos excedentes de la Penitenciaría pasen á los del Palacio de Gobierno en construcción.

Cuyas dos proposiciones se ponen á discusión; mas para que esta Junta, antes de resolverlas, tenga conocimiento pleno del asunto, se ha dispuesto se diga á la misma, que se calcula en algunos 180,000 pesos el gasto que se trata de hacer, y se le muestren los planos del Palacio proyectado así como se dé lectura á la comunicación por la que el Gobierno del Estado pidió exención del impuesto de contribución federal para los donativos que se recojan para el susodicho Palacio y á las circulares que determinan cómo debe hacerse la recaudación de fondos que sirvan principalmente para el fomento de la obra, cuyas piezas son del tenor siguiente:

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 16,713.—Próximamente se dará principio á la obra de un Palacio para el Gobierno de este Estado, empleando en ella parte de los productos de las rentas del mismo, en cuanto lo permitan los gastos de su presupuesto de egresos, y los ingresos de donativos que en favor de dicha obra hubieren de hacerse. En tal virtud he de merecer, que si á bien lo tiene vd., se sirva declarar como se lo suplico, que tales donativos no causen la contribución federal, quedando así comprendidos en la excepción á que se refiere la fracción XIV del artículo 115 del Título 4º, Capítulo único, de la Ley general del Timbre vigente.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 12 de Junio de 1895.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al C. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México, Distrito Federal.

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—México.—Sección 3ª—Mesa 3ª—Número 37.—Dí cuenta al Presidente de la República con el atento oficio de vd. número 16,713 de 12 del pasado, en que se sirve pedir se declare que los donativos que ingresen en las cajas del Gobierno de su digno cargo, con el objeto de que se destinen á las obras de construcción de un Palacio para el mismo Gobierno, no causen la contribución federal, quedando comprendidos en la excepción á que se refiere la fracción XIV artículo 115 de la ley vigente del Timbre; y en respuesta, tengo la honra de decir á vd. que, el Supremo Magistrado ha tenido á bien acordar de conformidad la petición.

Reitero á vd. mi distinguida consideración.

México, Julio 2 de 1895.—*J. Y. Limantour.*—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 1ª—Relaciones y Hacienda.—Número 17,226.—Habiendo acordado el Sr. Gobernador que se proceda á la construcción de un nuevo Palacio que servirá al Gobierno del Estado, ha tenido á bien disponer, en virtud de las facultades que para gastos de tal naturaleza otorga al Ejecutivo el artículo 4º de la ley de Egresos vigente, que para esa obra á que se dará principio próximamente, se destine por la oficina de su cargo la suma de \$800 ochocientos pesos cada mes, sin perjuicio de que esta sea aumentada según se considere prudente y se ordene en lo sucesivo.

Me honro en decirlo á vd. para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. Monterrey, 16 de Julio de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Tesorero General del Estado.—Presente.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 1ª—Relaciones y Hacienda.—Número 17,227.—Habiendo dispuesto el Sr. Gobernador que se construya en la parte Norte de la Plaza del 5 de Mayo de esta Ciudad, un nuevo Palacio para el Gobierno del Estado, y atendidas las ventajas y beneficios que resultan á la población así en su ornato como porque se acrecienta en ella la circulación con todos los fondos que se inviertan en dicha obra, el propio Sr. Primer Magistrado ha tenido á bien acordar, confiando en el civismo de ese R. Ayuntamiento, contribuya

desde el 1º de Agosto próximo, con la suma de \$500 quinientos pesos cada mes, de las rentas municipales, para ayudar al Estado en los gastos que demanda la obra mencionada; cesando desde esa fecha de hacerlo para la de la Penitenciaría, cuyo edificio está concluído.

La expresada cantidad será remitida á la Tesorería General del Estado, por conducto de la Recaudación de Rentas del mismo en esta Ciudad.

Todo lo que tengo la honra de decir á vd. para su conocimiento y efectos.

Libertad y Constitución. Monterrey, Julio 16 de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de esta Ciudad.—Presente.

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 1ª—Relaciones y Hacienda.—Circular número 97.—Estando ya concluído el edificio para la Penitenciaría del Estado, que se construyó en esta Ciudad, el Sr. Gobernador ha tenido á bien acordar que desde el 1º de Agosto próximo cese de contribuir ese Municipio con la cantidad mensual de \$. . . cs. que para dicha obra se le asignó según circular número 39 de 29 de Enero de 1887, y cuyo contingente, remitido siempre con toda eficacia durante el largo período de tiempo que ha transcurrido desde aquella fecha, fué una gran ayuda para terminar la referida obra.

Lo que participo á vd. para que se sirva dar cuenta de ello á ese R. Ayuntamiento, quedando en espera de su acuse de recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, Julio 18 de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de . . .

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Sección 1ª—Relaciones y Hacienda.—Circular número 97.—Estando ya concluído el edificio para la Penitenciaría del Estado que se construyó en esta Ciudad, el Sr. Gobernador ha tenido á bien acordar que desde el 1º de Agosto próximo cese de contribuir ese Municipio con la cantidad mensual de \$. . . cs. que para dicha obra se le asignó según circular número 38 de 29 de Enero de 1887, y cuyo contingente, remitido siempre con toda eficacia durante el período de tiempo que ha transcurrido desde aquella fecha, fué una gran ayuda para terminar la referida obra. Mas proponiéndose el Ejecutivo llevar á cabo la construcción de un nuevo Palacio que sirva al Gobierno del mismo Estado, el propio Sr. Gobernador, confiando en el civismo de la I. Corporación que vd. dignamente preside, se ha servido señalar á ese Municipio para el edificio en referencia, la suma mensual de \$. . . con que se promete seguirá contribuyendo con la oportunidad y eficacia que lo hizo respecto de la de la Penitenciaría, remitiéndolo por el mismo conducto de la Recaudación de Rentas á la Tesorería General del Estado.

Lo que participo á vd. para que se sirva dar cuenta de ello á ese R. Ayuntamiento, quedando en espera de su acuse de recibo.

Libertad y Constitución. Monterrey, Julio 18 de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Alcalde 1º de . . .

Secretaría del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Asignaciones con que contribuirán mensualmente desde el 1º de Agosto próximo, los Municipios del Estado que en seguida se anotan, para la obra del Palacio del Gobierno, constando en columna separada la que los mismos dieron para la de la Penitenciaría.

	Cuota mensual para el Palacio de Gobierno	Cuota mensual para la Penitenciaría.
Allende	\$ 5 00	\$ 10 00
Apodaca	6 00	10 00
Bustamante	5 00	10 00
Cadereita Jiménez	15 00	25 00
Cerralvo	10 00	15 00
Guadalupe	5 00	10 00
Galeana	10 00	20 00
García	6 00	10 00
General Terán	6 00	15 00
Linares	15 00	30 00
Lampazos	15 00	15 00
Marín	6 00	15 00
Montemorelos	15 00	25 00
Mina	5 00	15 00
Monterrey	500 00	300 00
Pesquería Chica	6 00	10 00
Salinas Victoria	5 00	15 00
Sabinas Hidalgo	8 00	10 00
Santiago	8 00	15 00
Villaldama	8 00	15 00
Suma	\$ 659 00	\$ 590 00

Monterrey, Julio 18 de 1895.—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.

Concluída la lectura del anterior informe, del que quedó impuesta con satisfacción la Junta, fueron aprobados todos los actos de la Directiva, quien de una manera constante y patriótica, ha estado encargada de la obra de que se trata, así como de la administración de los fondos que se han recaudado para atender á los gastos que dicha obra ha demandado, y se acordó darle un voto de gracias por su afán y desinteresado trabajo, para llevar á buen término, y en bien del Estado, la construcción que acaba de terminarse: y se dispuso, que tanto el informe de la Secretaría, como las demás piezas que hacen relación al asunto referido y el balance que rindió el Sr. Tesorero de esta Junta, se publiquen en el Periódico Oficial para conocimiento del público. Después se pusieron á discusión las dos proposiciones presentadas por el Sr. Presidente, relativas á que los fondos que quedaren sobrantes, pertenecientes á la Obra de la Penitenciaría, una vez concluídos los últimos gastos que faltan que hacer, pasaran para la obra material del nuevo Palacio del Gobierno del Estado que está proyectado construir, encargándose esta misma Junta de la administración de los fondos y vigilancia de dicha obra; y fueron por unanimidad aceptadas dichas proposiciones y se declaró instalada esta Junta para seguir entendiéndose en todo lo relativo á la nueva construcción que se inicia, como lo estuvo para vigilar los trabajos y administrar los fondos para la de la Penitenciaría á que acaba de darse término, quedando bajo la Presidencia del actual Sr. Gobernador del Estado General Bernardo Reyes; acordándose que como está dispuesto, sólo funcione la Directiva de esta Junta, teniendo sus reuniones los días 15 de cada mes, para estar al tanto de los trabajos que vayan efectuándose en la obra material del nuevo Palacio de Gobierno que haya empezado á construirse, convocándose á la junta general cuando se crea necesario; quedando dicha Dirección á cargo de las siguientes personas:

Presidente, el Sr. Gobernador del Estado General B. Reyes; Tesorero, Sr. Agustín Maiz; Secretario, Sr. David Guerra, y encargado de la ejecución